

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES VILLA SECA
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Joel Moscoso Garcia
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Andres Villa Seca
Departamento de Retalhuleu

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Joel Moscoso Garcia
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Andres Villa Seca
Departamento de Retalhuleu

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES VILLA SECA
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	29
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	29
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	33
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	42
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	42
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	43
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	44
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Joel Moscoso Garcia
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Andres Villa Seca
Departamento de Retalhuleu

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0021-2014 de fecha 12 de febrero de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Andres Villa Seca, del Departamento de Retalhuleu, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Andres Villa Seca, del Departamento de Retalhuleu, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencia en el Manejo de Fondo Rotativo
2. Deficiencia en archivo de documentos
3. Actas suscritas con deficiencias



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de memoria anual de labores
2. Inexistencia de Plan Anual de Compras
3. Elaboración de actas en libros no autorizados
4. Deficiencia en uso, manejo y control de combustible
5. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
6. Cuentas de Balance General no reflejan saldos razonables

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Jose Manuel Quintana Aragon (Coordinador) y Lic. Luis Francisco Arreaga Maldonado (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JOSE MANUEL QUINTANA ARAGON
Coordinador Independiente

Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0021-2014 de fecha 12 de febrero de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Edificios e Instalaciones, Construcciones en Proceso de Bienes de uso común, Construcciones en Proceso uso no común, Bienes de Uso Común, Activo Intangible Bruto, y Retenciones a Personas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Directos, Impuestos Indirectos, Tasas, Transferencias Corrientes del Sector Público. En el área de Gastos: Sueldos y Salarios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Medio Ambiente, 12 Red Vial, 13 Educación, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y



Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, presenta disponibilidades por un valor de Q.573,340.92, integrada por 6 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, 4 cuentas de proyecto; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013 correspondientes.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q. 42,848,814.60, integrado por las siguientes cuentas:

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q. 10,747,146.70
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 3,762,302.26
1233	Tierra y Terrenos	Q. 152,310.00
1234	Construcciones en Proceso	Q. 8,108,812.60
1237	Otros Activos Fijos	Q. 26,310.00
1238	Bienes de Uso Común	Q. 20,051,933.04
	TOTAL	Q. 42,848,814.60

Los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.



Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones no fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe. Ver hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No. 6.

PASIVO

Cuentas y Documentos a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q207,348.59, en concepto de Gastos del Personal a Pagar.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.93,155,692.37.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de de diciembre de 2013 un saldo de Q.-38,701,002.54.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2013 ascendió a la cantidad de Q.466,980.01.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Ingresos Corrientes

Los ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q1,138,822.55.

Ingresos No Tributarios

Los ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q1,392,601.60.



Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q2,130,023.36.

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q4,301,695.73.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11/12/2012, según Acta No. 70-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q16,181,700.00, el cual tuvo una ampliación de Q13,631,264.15, para un presupuesto vigente de Q29,812,964.15, ejecutándose la cantidad de Q20,940,990.57 (70% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q1,138,822.55, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q1,392,601.60, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q38,786.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q140,942.25, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q7,606.98, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,130,023.36 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q16,092,207.83; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 78% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q16,181,700.00, el cual tuvo una ampliación de Q13,631,264.15, para un presupuesto vigente de Q29,812,964.15, ejecutándose la cantidad de Q20,679,401.10 (69% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q4,368,307.73, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q2,662,173.08, 12 Programa de Red Vial, la cantidad de Q8,271,320.74, 13 Programa de



Educación, la cantidad de Q3,833,615.37, 14 Programa de desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q1,201,529.80, 15 Programa de Cultura y Deportes, la cantidad de Q240,000.00, 16 Programa de Salud, la cantidad de Q102,454.38, de los cuales el programa 1, 11, 12, 13 son los más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representan un 93% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. 05-2014, según Acta No. 05-2014 de fecha 23/01/2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q13,631,264.15 y transferencias por un valor de Q5,379,338.42, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable, en las actas del Concejo Municipal no tienen el detalle de la estructura programatica. Ver hallazgo Relacionado con el Control Interno No. 3.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Andres Villa Seca, Retalhuleu, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Andres Villa Seca, Retalhuleu, reportó que durante el



ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de San Andres Villa Seca, Retalhuleu, reportó que durante el ejercicio 2013, no realizo préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de San Andres Villa Seca, Retalhuleu, reportó que durante el ejercicio 2013, no realizo transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 19 concursos, finalizados anulados 1 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013 ver hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No. 5.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU
 Código entidad: 1210-1106

Página: 1 de 1
 Fecha: 17/01/2014
 Hora: 03:24:53p.
 R00816398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		3000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	573,340.92	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	207,348.59
Total de ACTIVO DISPONIBLE	573,340.92	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	207,348.59
1130 ACTIVO EXIGIBLE	1,340,559.41	Total de PASIVO CORRIENTE	207,348.59
1133 Anticipos	1,340,559.41	Total de PASIVO	207,348.59
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,340,559.41		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,913,900.33	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3100 PATRIMONIO NETO	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3110 Patrimonio Municipal	
1231 Propiedad y Planta en Operación	10,747,146.70	3112 Resultado del Ejercicio	466,980.01
1232 Maquinaria y Equipo	3,762,302.26	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-34,701,002.54
1233 Tierras y Terrenos	152,510.00	Total de Patrimonio Municipal	54,921,669.84
1234 Construcciones en Proceso	8,108,812.60	Total de PATRIMONIO NETO	54,921,669.84
1237 Otros Activos Fijos	26,310.00	Total de PASIVO + Patrimonio	55,129,018.43
1238 Bienes de Uso Común	20,051,933.04		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	42,848,814.60		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	10,366,303.30		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	10,366,303.30		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	53,215,118.10		
Total de ACTIVO	55,129,018.43		
Total ACTIVO	55,129,018.43		

EDUARDO LOPEZ SANCHEZ
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

JOEL MOSCOSO GARCIA
 ALCALDE MUNICIPAL

LICDA. VERONICA PATRICIA HERNANDEZ ROSALES
 AUDITORA INTERNA MUNICIPAL



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU
 Código entidad: 1210-1106

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 23/01/2014
 Hora: 08:56:32a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,848,782.74
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,848,782.74
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,138,822.55
5111	Impuestos Directos	450,701.39
5112	Impuestos Indirectos	688,121.16
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,392,601.60
5122	Tasas	1,248,381.60
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	5,102.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	139,118.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	179,728.25
5142	Venta de Servicios	179,728.25
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	7,606.98
5161	Intereses	7,606.98
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,130,023.36
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,130,023.36
6000	GASTOS	4,381,802.73
6100	GASTOS CORRIENTES	4,381,802.73
6110	GASTOS DE CONSUMO	4,301,695.73
6111	Remuneraciones	2,534,738.08
6112	Bienes y Servicios	1,766,957.65
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	12,807.00
6124	Otros Alquileres	12,807.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	12,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	12,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55,300.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	55,300.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	466,980.01


 LEONARDO LOPEZ SANCHEZ
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL




 LICDA. VERÓNICA PATRICIA HERNANDEZ ROSALES
 AUDITORA INTERNA MUNICIPAL


 JOEL MOSCOSO GARCIA
 ALCALDE MUNICIPAL



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE: SAN ANDRES VILLA SECA DEPARTAMENTO DE RETALHULEU

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	16,181,700.00	13,631,264.15	29,812,964.15	20,940,990.57
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,492,800.00	48,607.66	1,541,407.66	1,138,822.55
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	854,250.00	704,986.60	1,559,236.60	1,392,601.60
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	89,150.00	13,805.00	102,955.00	38,786.00
14	INGRESOS DE OPERACION	230,500.00	221.25	230,721.25	140,942.25
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,000.00	2,608.98	7,608.98	7,608.98
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,150,000.00	177,904.77	2,327,904.77	2,130,023.36
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,360,000.00	11,710,958.80	23,070,958.80	16,092,207.83
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	972,173.09	972,173.09	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	16,181,700.00	13,631,264.15	29,812,964.15	20,679,401.10
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4,476,700.00	949,314.29	5,426,014.29	4,368,307.73
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,326,870.00	1,034,665.76	3,361,535.76	2,662,173.08
12	PROGRAMA DE RED VIAL	5,151,093.38	8,471,530.57	13,622,623.95	8,271,320.74
13	PROGRAMA DE EDUCACION	2,971,214.28	2,045,099.32	5,016,313.60	3,833,615.37
14	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	967,402.34	822,144.16	1,789,546.50	1,201,529.80
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	97,550.00	314,972.55	412,522.55	240,000.00
16	PROGRAMA DE SALUD	90,870.00	93,537.50	184,407.50	102,454.38
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	0.00	0.00	0.00	0.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	100,000.00	-100,000.00		0.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				261,589.47

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 superavit/omercit presupuestario

20,940,990.57
 20,679,401.10
 261,589.47

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Andrés Villa Seca, del Departamento de Retalhuleu, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 47/100

Leonardo López Sánchez
 Director Financiero Municipal




Licda. Verónica Patricia Hernández Rosales
 Auditora Interna

Joel Moscoso
 Alcald Municipal





6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO 2013

NOTA No. 1 BASE LEGAL.

Artículo 26 del Decreto número 13-2013 emitido por el Congreso de la República, donde se encuentran las REFORMAS AL DECRETO No. 101-97 – Ley Orgánica del Presupuesto, el cual literalmente dice: ***"Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura, Municipalidades, Instituto de Fomento Municipal y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año."***

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar antes del 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA.

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Andrés Villa Seca, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL.

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA.

A partir del 01 de junio del año 2011 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada para los Gobiernos Locales – SICOIN GL, los cuales tienen su origen directamente de las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que nos permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112).

El monto que se expresa en esta cuenta es el saldo disponible al final del periodo en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Financiera Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional y Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de Diciembre de 2013 el saldo de la cuenta 1112 - BANCOS ascendió a Q 573,340.92; dentro del cual Q. 572,239.69 corresponden a fondo común (Cuenta Única del Tesoro) y Q.1,101.23 a cuentas de obras del Consejo de Desarrollo.

Se realizó el comparativo de las Conciliaciones Bancarias, que se llevan manualmente, con el reporte del Boletín de Bancos del SICOINGL, y los reportes Contables (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Balance de comprobación de Sumas y Saldos y Auxiliar de Cuentas) del sistema SICOIN GL.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



CUADRO No. 1
INTEGRACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

No.	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Banco	Saldo Boletín de Bancos	Saldo según Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Saldo Según Conciliación Bancaria Manual	Diferencias
1	02-001-000728-2	MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS VILLA SECA (FONDOS CONSTITUCIONALES)	CHN	Q -	Q -	Q 189.16	Q 189.16
2	40-001863-7	CUENTA UNICA DEL TESORO	CHN	Q 572,239.89	Q 572,239.89	Q 572,535.57	Q 295.88
3	3158018126	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO RECUERDO DE PEREZ	BANRURAL	Q 500.00	Q 500.00	Q 500.00	Q -
4	3158018346	MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL CANTON PAJALES CENTRAL	BANRURAL	Q 101.00	Q 101.00	Q 101.00	Q -
5	3568003300	CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL DE PRODUCTOS DE PESCA SECTOR TIERRA	BANRURAL	Q 0.23	Q 0.23	Q 0.23	Q -
6	3624001238	CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD TIPO B FASE I, CAB MPAL	BANRURAL	Q 500.00	Q 500.00	Q 500.00	Q -
TOTAL SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2013				Q 573,340.92	Q 573,340.92	Q 573,825.96	Q 485.04

Al realizar la comparación se encontró una diferencia global de Q. 485.04, que corresponde a Q. 295.88 de intereses que generó la Cuenta Única del Tesoro durante el mes de diciembre de 2013 y que por la naturaleza del sistema SICOIN GL no pueden quedar registrados en el último día del mes, es decir el día que fueron acreditados, así también Q 189.16 que de la misma manera fueron generados en la cuenta 02-001-000728-2 MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS VILLA SECA (Fondos Constitucionales), la integración la muestra el siguiente cuadro:

CUADRO No. 2
MOVIMIENTOS PENDIENTES DE REGISTRAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

NOMBRE	AL 31/12/2013
INTERESES CUENTA UNICA DEL TESORO DICIEMBRE 2013	Q 295.88
INTERESES FONDOS CONSTITUCIONALES DICIEMBRE 2013	Q 189.16
TOTAL DE MOVIMIENTOS PENDIENTES	Q 485.04

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



CUADRO No. 3
DESCOMPOSICIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO (CUT)
AL 31 DICIEMBRE 2013

No.	DESCRIPCION	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2013
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 11,356.54
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 4,964.98
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	3,879.78
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 322.72
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 2,363.83
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO	Q 311.24
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos-INVERSION	Q 30.67
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petróleo y Derivados-INVERSION	Q 2,443.19
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 262,659.99
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admón. Mpal)- FUNCIONAMIENTO	Q 2,286.99
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admón. Mpal)-INVERSION	Q 17,005.64
32-0101-0005-0-0-1	SC-Impuesto Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO	Q 36.47
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 60.00
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 30.79
32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribución de Petróleo y sus Derivados-INVERSION	Q 15.03
32-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios-FUNCIONAMIENTO	Q 450.63
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admón. Mpal)-FUNCIONAMIENTO	Q 1.20
31-0101-0004-622-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLES CENTRO II PARCELAMIENTO LA MAQUINA, SAN ANDRES VILLA SECA, RETAHLULEU / INVERSION	Q 96,000.00
31-0101-0004-636-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO EDIFICIOS(S) TECHADO CANCHA POLIDEPORTIVA CABECERA MUNICIPAL / INVERSION	Q 48,000.00
31-0101-0004-662-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL OLVIDO PARCELAMIENTO LA MAQUINA FASE II, SAN ANDRES VILLA SECA, RETAHLULEU / INVERSION	Q 120,000.00
	TOTAL SALDO CUENTA UNICA DEL TESORO	Q 572,239.69
315801812620186	CES_ AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO RECUERDO DE PEREZ	Q 500.00
315801834620187	CES_MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL CANTON PAJALES CENTRAL	Q 101.00
356800330020188	CES_CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL DE PRODUCTOS DE PESCA SECTOR TIERRA	Q 0.23
362400123820190	CES_CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD TIPO B FASE I, CAB MPAL	Q 500.00
	TOTAL SALDO EN PGRIT 01	Q 573,340.92

En la descomposición de saldos de la Cuenta Única del Tesoro no existe ninguna diferencia, el saldo de las cuentas escriturales es igual al que tiene la cuenta 1112-40-001883-7 CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS VILLA SECA, tanto en el PGRIT01 Boletín Movimiento Consolidado de Tesorería, así también el saldo de las demás cuentas existentes de proyectos.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



Anexo 1: Reportes del Sistema: Boletín Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1112 – BANCOS e integración de saldos de Conciliaciones Bancarias al 31 de diciembre 2013.

NOTA No. 7
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133).

La cuenta Anticipos quedó integrada de la siguiente manera:

CUADRO No. 4
INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 1133 – ANTICIPOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

No.	PROYECTO/CONTRATO	SMIP	TOTAL A PAGAR	TOTAL ANTICIPOS	AMORTIZADO Q.	PENDIENTE DE AMORTIZAR
1	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO POZO(S) MECANICO CASERIO RECUERDO DE PEREZ CONTRATO NO. 8-2011	543	Q 348,000.00	Q 69,000.00	Q 42,640.00	Q 27,800.00
2	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA LINEA C-4 AL SIS, CONTRATO 02-2011	507	Q 200,000.00	Q 40,000.00	Q 21,08.57	Q 8,99143
3	MEJORAMIENTO CALLES CENTRO II PARC. LA MAQUINA, CONTRATO 09-2011	622	Q 810,000.00	Q 127,000.00	Q 66,000.00	Q 56,000.00
4	MEJORAMIENTO EDIFICIO(S) TECHADO, CANCHA POLIDEPORTIVA CABECERA MPAL SAN ANDRES VILLA SECA, CONTRATO 11-2012	636	Q 410,000.00	Q 82,000.00	Q 48,000.00	Q 34,000.00
5	MEJORAMIENTO CALLE HACIA CENTRO DE SALUD CENTRO II PARCELAMIENTO LA MAQUINA FASE III, CONTRATO NO. 11-2013.	642	Q 307,300.00	Q 61,000.00	Q -	Q 51,400.00
6	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA LINEA C-II AL GUISCOPY DI, PARC LA MAQ. CONTRATO No. 04-2012	643	Q 282,550.14	Q 56,570.03	Q 33,300.00	Q 23,270.03
7	MEJ CAMINO RURAL LINEA C-6 AL SAMALA PARC LA MAQUINA FASE I, CONTRATO NO. 04-2013	658	Q 405,000.00	Q 81,000.00	Q 50,000.00	Q 31,000.00
8	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LINEA C-8 AL SIS PARCELAMIENTO LA MAQUINA, FASE I, SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU, CONTRATO 17-2013.	650	Q 305,000.00	Q 61,000.00	Q -	Q 61,000.00
9	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO SAN ANTONIO LOS ENCUENTROS FASE II, CONTRATO NO. 10-2013	661	Q 309,992.50	Q 61,998.56	Q -	Q 61,998.56
10	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL OLVIDO PARC LA MAQUINA FASE II, CONTRATO NO. 03-2013	662	Q 405,000.00	Q 81,000.00	Q 50,000.00	Q 31,000.00
11	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL TULATE SECTOR PLAYA, CONTRATO NO. 05-2013	663	Q 204,900.00	Q 40,980.00	Q -	Q 40,980.00
12	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LINEA C-8 SECTOR AGUA DULCE FASE II, CONTRATO NO. 12-2013	664	Q 259,992.95	Q 51,998.78	Q -	Q 51,998.78
13	MEJORAMIENTO CALLE 4º CENTRO II PARCELAMIENTO LA MAQUINA FASE II, CONTRATO NO. 13-2013	665	Q 305,000.00	Q 61,000.00	Q -	Q 61,000.00
14	MEJ CAMINO RURAL LINEA C-6 AL SAMALA FASE III CONTRATO 01-2013.	666	Q 450,000.00	Q 91,000.00	Q -	Q 91,000.00
15	MEJ CAM RURAL COMUNIDAD NVÁ BELEN FASE II, CONTRATO NO. 06-2013.	667	Q 250,000.00	Q 51,000.00	Q -	Q 51,000.00
16	PROY. AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CANTON PAJALES LA CUCHILLA FASE I, SMIP 669 CONTRATO NO. 14-2013	669	Q 305,277.00	Q 61,055.40	Q 27,833.00	Q 33,225.40
17	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO RDO. DE PEREZ FASE II, CONTRATO 08-2013	670	Q 355,000.00	Q 71,000.00	Q -	Q 71,000.00
18	CONST. Y EQUIPAMIENTO POZO(S) MECANICO CABECERA MUNICIPAL, CONTRATO 15-2013	671	Q 403,476.00	Q 80,695.20	Q -	Q 80,695.20
19	CONSTRUCCIÓN SALON COMUNAL COMUNIDAD EL CARMEN, SAN ANDRES VILLA SECA, CONTRATO NO. 09-2013	672	Q 92,000.00	Q 92,000.00	Q -	Q 92,000.00
20	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR LINEA C-6 AL SAMALA, CONTRATO NO. 16-2013.	673	Q 1,230,000.00	Q 230,000.00	Q -	Q 230,000.00
21	MEJ CAMINO RURAL ALDEA LA VARONA FASE III, SMIP 677, CONTRATO 02-2013	677	Q 305,000.00	Q 61,000.00	Q 30,000.00	Q 31,000.00
22	MEJ CAM RURAL COMUNIDAD RURAL LINEA C-8 AL SAMALA FASE IV, CONTRATO NO. 07-2013.	708	Q 505,000.00	Q 101,000.00	Q -	Q 101,000.00
TOTAL EN 1133-ANTICIPOS			Q8,547,189.89	Q1,709,437.98	Q 368,878.57	Q 1,340,569.41

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



Los anticipos antes mencionados corresponden al 20% pagado a cada empresa constructora de cada uno de los aportes de las fuentes de financiamiento tripartito – CODEDE, Municipalidad y Comunidad – estipuladas en los contratos de los proyectos que se detallan, mismos que se encuentran pendientes de amortización total o parcialmente, algunos de ellos (los que no tienen ninguna amortización) no aparecen en la cuenta 1234. (Ver Anexo 2: Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1133 – Anticipos).

NOTA No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230).

En las Cuentas de Inventario se realizó el comparativo entre las cuentas del Sistema con el Libro físico Manual de Inventario que se lleva en esta Municipalidad, quedando integrado de la siguiente manera:

CUADRO No. 5

COMPARATIVO DE CUENTA 1230 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
CON LIBRO FÍSICO DE INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE 2013

No.	Nombre de la Cuenta	Según Sistema	Según Libro Físico	DIFERENCIA
1231-01	Edificios e Instalaciones	Q. 10,747,146.70	Q. 10,747,146.70	Q. -
1232-02	Maquinería y Equipo de Construcción	Q. 2,820,500.00	Q. 2,820,500.00	Q. -
1232-03	Equipo de Oficina y Muebles	Q. 622,958.58	Q. 622,378.58	Q. 580.00
1232-05	Educacional, Cultural y Recreativo	Q. 79,026.65	Q. 79,026.65	Q. -
1232-06	De Transporte	Q. 93,391.78	Q. 93,391.78	Q. -
1232-07	De Comunicaciones	Q. 45,563.00	Q. 45,563.00	Q. -
1232-08	Herramientas	Q. 862.25	Q. 862.25	Q. -
1233	Tierras y Terrenos	Q. 152,310.00	Q. 152,310.00	Q. -
1234	Construcciones en Proceso	Q. 8,108,812.60	Q. 8,108,812.60	Q. -
1237	Otros activos fijos	Q. 26,310.00	Q. 26,310.00	Q. -
1238	Bienes de uso común	Q. 20,051,933.04	Q. 20,051,933.04	Q. -
	TOTALES	Q. 42,848,814.60	Q. 42,848,234.60	Q. 580.00
	DIFERENCIA			Q. 580.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



Al 31 de diciembre de 2013, en forma global, en la cuenta 1230 "PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO" se registra una diferencia entre lo registrado en el sistema SICOIN GL y lo registrado en el libro físico de Inventario de hojas movibles No. 43, por la cantidad de Q. 580.00 que pertenecen al pago de 4 regletas y una caja de 100 CD Maxell que fueron adquiridas juntamente con equipo de cómputo y fueron registradas en la misma factura con renglón 328, por lo que en el sistema se encuentran incluidas en la cuenta 1232-3 dentro del equipo de cómputo y que serán regularizadas luego de realizar el cierre contable 2013.

La cuenta 1234 - Construcciones en Proceso al 31 de diciembre de 2013 asciende a la cantidad de: Q 8,108,812.60, conformada en parte por proyectos que aún tienen pendiente la conclusión de su avance físico, pero en su mayoría está conformada por proyectos dentro de los cuales hace falta cubrir parte de los aportes estipulados en los contratos de los mismos:

La cuenta 1234-1 Construcciones en proceso de bienes de uso común que contiene la totalidad de aportes pagados de los proyectos que se encuentran en ejecución que son de uso común, como mejoramiento de caminos, construcción de puentes vehiculares, que asciende a Q 4,406,138.56. Y la cuenta 1234-2 Construcciones en proceso de uso no común la cual contiene proyectos en ejecución tales como Construcción y Ampliación de Escuelas e Institutos, así también Canchas Polideportivas, Centros y Puestos de Salud y otras Construcciones que no son de uso común, que asciende a un total de Q3,702,674.04.

El detalle se muestra a continuación:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



CUADRO No. 6

INTEGRACION DE PROYECTOS INCLUIDOS DENTRO DE LA CUENTA 1234-CONSTRUCCIONES EN PROCESO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

No.	PROYECTO/CONTRATO	CONSTRUCTORA	SMIP	TOTAL A PAGAR	PAGADO TOTAL PAGADO	PENDIENTE TOTAL PENDIENTE DE PAGO	%AVANCE FINANCIER O	PENDIENTE AMORTIZACI ON ANTERIO	TOTAL PAGADO EN 1234
1234-1									
1	MEJORAMIENTO ENTRADA PRINCIPAL LINEA C-10 SIS. LA MAGUINA. CONTRATO No. 09-2008	CONSTRUCTORA SAN LORENZO VIVIANO NEPTALI LOPEZ	35	Q 175,000.00	Q 160,000.00	Q 14,000.00	91.43%		Q 160,000.00
2	MEJORAMIENTO ENTRADA PRINCIPAL LINEA C-8 SAMALÁ. CONTRATO 07-2008	CONSTRUCTORA DEL SURESTANY	36	Q 150,000.00	Q 130,000.00	Q 20,000.00	86.67%		Q 130,000.00
3	CONSTRUCCION POCOS CENTRO I, PARC. LA MAGUINA. CONTRATO No. 09-2008	MADEIRA	205	Q 321,011.00	Q 268,011.00	Q 53,000.00	83.18%		Q 268,011.00
4	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE PUZOS CANTON MAGUINA Y PAJAJES. CONTRATO 05-2008	MADEIRA	200	Q 305,120.00	Q 345,120.00	Q 40,000.00	111.48%		Q 345,120.00
5	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO MECANICO EL CARMEN. CONTRATO No. 18-2009	MADEIRA	389	Q 375,000.00	Q 340,000.00	Q 35,000.00	90.67%		Q 340,000.00
6	ADQUISICION Y OBRAS DE CONSTRUCCION PARA TI. CENTRO I, LA MAG. FASE I. CONTRATO No. 09-2008	CONSTRUCIONES ALFREDO TRIUNFERO S.	411	Q 375,000.00	Q 260,250.00	Q 114,750.00	69.38%		Q 260,250.00
7	AMPLIACION CALLE CABECERA MUNICIPAL. CONTRATO No. 05-2008	TECHASA	416	Q 461,487.00	Q 360,000.00	Q 101,487.00	78.03%		Q 360,000.00
8	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR RIO PEREZ REGION VI. CONTRATO No. 09-2008	CONSTRUCIONES ALFREDO TRIUNFERO S.	428	Q 702,000.00	Q 670,000.00	Q 32,000.00	95.59%		Q 670,000.00
9	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CANTON PAJAJES ANEXO I. CONTRATO No. 08-2010	CONSTRUCTORA LOS ANGELES MARCO	650	Q 254,000.00	Q 202,000.00	Q 52,000.00	79.53%		Q 202,000.00
10	MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL LINEA C-8 AL SAMALÁ 02 2010	CONSTRUCTORA LOS ANGELES MARCO	552	Q 442,500.00	Q 437,710.00	Q 4,790.00	98.94%		Q 437,710.00
11	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LINEA C-15 SECTOR AGUA. CONTRATO No. 09-2010	CONSTRUCTORA LOS ANGELES MARCO	693	Q 204,700.00	Q 200,000.00	Q 4,700.00	97.70%		Q 200,000.00
12	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA COMUNIDAD EL OLVIDO. CONTRATO No. 15-2008	CONSTRUCTORA ROMERO GONZALEZ C. PASTOR ROMERO GONZALEZ	184	Q 107,800.00	Q 80,000.00	Q 27,800.00	74.21%		Q 80,000.00
13	CONSTRUCCION ALIBES PARA AGUA POTABLE, CANTON SUNUNCHE I. CONTRATO No. 19-2008	CONSTRUCTORA ELETRONICAS AMILCAR ANIBAL BARRILLAS BARRIOS	670	Q 291,000.00	Q 290,000.00	Q 1,000.00	100.00%		Q 290,000.00
14	MEJORAMIENTO CALLES CENTRO II PARC. LA MAGUINA. CONTRATO 09-2011	CONSTRUCTORA LOS ANGELES MARCO	822	Q 670,000.00	Q 300,000.00	Q 370,000.00	44.78%		Q 300,000.00
15	MEJ. CAMINO RURAL LINEA C-8 AL SAMALÁ PARC. LA MAGUINA FASE I. CONTRATO N.O. 06-2010	CONSTRUCTORA LOS ANGELES MARCO	698	Q 425,000.00	Q 281,000.00	Q 144,000.00	66.12%		Q 281,000.00
16	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL OLVIDO PARC. LA MAGUINA FASE II. CONTRATO N.O. 05-2010	CONSTRUCTORA LOS ANGELES MARCO	862	Q 425,000.00	Q 281,000.00	Q 144,000.00	66.12%		Q 281,000.00
17	MEJ. CAMINO RURAL ALDEA LA VARGONA FASE II. SMIP 077. CONTRATO 09-2011	CONSTRUCTORA LOS ANGELES MARCO	847	Q 388,000.00	Q 181,000.00	Q 207,000.00	46.65%		Q 181,000.00
TOTAL EN 1234-1 CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE USO COMUN					Q 4,000,130.00	Q 3,036,096.14			Q 3,036,096.14
1234-2									
No.	PROYECTO/CONTRATO	CONSTRUCTORA	SMIP	TOTAL A PAGAR	PAGADO TOTAL PAGADO	PENDIENTE TOTAL PENDIENTE DE PAGO	%AVANCE FINANCIER O	PENDIENTE AMORTIZACI ON ANTERIO	TOTAL PAGADO EN 1234
1	CONSTRUCCION LITONIO MUNICIPAL. CONTRATO EN POR ADMINISTRACION MUNICIPAL	CONSTRUCIONES FERNANDEZ UNIANO	7	Q 857,000.00	Q 765,000.00	Q 92,000.00	89.27%		Q 765,000.00
2	AMPLIACION ESCUELA LINEA C-14 CUBECUYOL, PARC. LA MAG. CONTRATO No. 15-2008	CONSTRUCIONES FERNANDEZ UNIANO	72	Q 248,332.00	Q 222,000.00	Q 26,332.00	89.40%		Q 222,000.00
3	AMPLIACION Y ESCUELA PRIMARIA CASERIO RICARDO DE PEREZ. CONTRATO No. 18-2007	PRODOE	173	Q 175,900.00	Q 140,500.00	Q 35,400.00	79.87%		Q 140,500.00
4	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD NUEVA LOUITA. CONTRATO 15-2009	CONSTRUCTORA FINTOMANUEL DE JESUS LOPEZ VAQUEZ	463	Q 357,316.00	Q 235,000.00	Q 122,316.00	66.05%		Q 235,000.00
5	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALcantarillado sanitario CENTRO II, LA MAGUINA. CONTRATO No. 01-2009	CONSTRUCIONES ALFREDO	412	Q 360,000.00	Q 250,000.00	Q 110,000.00	69.44%		Q 250,000.00
6	CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD TIPO "B" FASE I. CABECERA MUNICIPAL. CONTRATO No. 01-2010	CONSTRUCIONES ALFREDO	570	Q 405,000.00	Q 386,000.00	Q 19,000.00	95.31%		Q 386,000.00
7	CONSTR. DE LOCAL COMERCIAL COMUNAL PARA COMERCIALIZACION DE PROD. DE PESCA SECT. TIERRA ALTA E. TULATE. CONTRATO No. 02-2011	MILLER BENIGNO MORAN L. A. SEAS	577	Q 194,281.17	Q 179,281.17	Q 15,000.00	92.28%		Q 179,281.17
8	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA LINEA C-14 AL CUBECUYOL, PARC. LA MAG. CONTRATO No. 04-2012	CONSTRUCTORA LOS ANGELES MARCO	643	Q 282,953.14	Q 188,700.00	Q 94,253.14	66.73%		Q 188,700.00
9	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA LINEA C-4 AL SIS. CONTRATO 09-2011	CONSTRUCTORA LOS ANGELES MARCO	560	Q 320,000.00	Q 194,454.50	Q 125,545.50	60.77%		Q 194,454.50
10	PROY. AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CANTON PAJAJES LA GUCHULA FASE II, SMIP. CONTRATO No. 14-2013	CONSTRUCTORA LOS ANGELES MARCO	660	Q 336,277.00	Q 177,325.40	Q 158,951.60	52.73%		Q 177,325.40
11	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO PUZOS, MELCAHUEN CASERIO RICARDO DE PEREZ. CONTRATO No. 18-2011	EQUIPO Y VALVULAS	543	Q 346,000.00	Q 240,000.00	Q 106,000.00	69.37%		Q 240,000.00
12	MEJORAMIENTO EDIFICIO POLIDEPORTIVO CANCHA POLIDEPORTIVA CANCHERA MPAL, SAN ANDRES VILLA SECA. CONTRATO 11-2012	CONSTRUCTORA LOS ANGELES MARCO	838	Q 410,000.00	Q 274,000.00	Q 136,000.00	66.83%		Q 274,000.00
TOTAL EN 1234-2 CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE USO COMUN					Q 3,838,100.00	Q 3,115,954.41			Q 3,115,954.41

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013





**Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal**



El resumen queda de la siguiente manera:

DESCRIPCION	AUX. CTAS 1234	ANTIPOS PENDIENTES DE AMORT	TOTAL EN 1234 SISTEMA
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE USO COMUN	Q 4,555,138.56	149,000.00	4,406,138.56
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE USO NO COMUN	Q 3,836,160.90	136,486.86	3,702,674.04
TOTALES	Q 8,394,299.46	Q 285,486.86	Q 8,108,812.60

La cuenta 1238 Bienes de uso común contiene la totalidad de los proyectos finalizados, ejecutados con fondos del Consejo de Desarrollo y Fondos Municipales, los cuales, al finalizar su financiamiento son trasladados de la cuenta 1234-1 Construcciones en proceso de Bienes de Uso Común hacia esta cuenta para este año dicha cuenta queda con un saldo de Q.20,051,933.04. El detalle se muestra en el Anexo 3.

Anexo 3: Resumen de Inventario No. 43 correspondiente al año 2013, Integración de Construcciones en Proceso de bienes de uso común y no común correspondiente al año 2013. Integración de Bienes de uso común (contiene los proyectos finalizados, ejecutados por contrato con fondos del Consejo de Desarrollo y por administración municipal).

**NOTA No. 9
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta contable 1241).**

En esta cuenta se registran proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por software, etc.

Durante el año 2013 la cuenta 1241 acumuló la cantidad de Q.10,366,303.50, que corresponden a diferentes gastos realizados dentro del quehacer municipal, cantidad que será regularizada al cerrar el ejercicio 2013 debido a que los proyectos utilizados en el registro de los mismos ya no tendrán más afectaciones presupuestarias ni contables, por lo que se deja pendiente la reclasificación según resolución No. 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011 del Ministerio de Finanzas Públicas, donde se aprobó el procedimiento para regularizar el saldo de la cuenta Proyectos de Inversión Social, registrados en la

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



cuenta contable 1241-00-00" Activo Intangible Bruto" en entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo Municipalidades, se hace necesario reclasificarlas. Los proyectos de inversión social a reclasificarse son los siguientes:

CUADRO No. 7

LISTADO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL A RECLASIFICAR

No.	PROYECTO	SMIP	TOTAL
1	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL LINEA C-10 SIS	650 Q	89,000.00
2	MANTENIMIENTO CAMINO TROQUE 1 C-6 Y C-8 SIS	651 Q	90,000.00
3	MANTENIMIENTO CAMINO TROQUE 2 C-6 Y C-8 SAMALÁ	652 Q	90,000.00
4	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL LOS ACHIOTES	653 Q	90,000.00
5	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL TULATE	654 Q	90,000.00
6	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL CANTON SUNUNCHE 2	655 Q	90,000.00
7	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL NUEVA SAN SEBASTIAN	656 Q	90,000.00
8	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL CTON. PAJALES ANEXO 1	657 Q	90,000.00
9	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL TROQUE 2 C-4 Y C-6 SAMALÁ	658 Q	90,000.00
10	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL TROQUE 2 C-4 Y C-6 SIS	674 Q	90,000.00
11	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL TROQUE 1 C-4 Y C-6 SAMALÁ	675 Q	90,000.00
12	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL LINEA C-18 SIS	676 Q	90,000.00
13	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL COLETON C-18 SAMALÁ	679 Q	90,000.00
14	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL COLETON C-4 SIS	680 Q	88,000.00
15	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL LINEA C-10 SAMALÁ	681 Q	90,000.00
16	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL COLETON 1 C-20 SIS	682 Q	90,000.00
17	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL COLETON 2 C-20 SIS	683 Q	90,000.00
18	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL COLETON 3 C-20 SIS	684 Q	90,000.00
19	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL LOS CORCHOS	685 Q	90,000.00
20	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL POLIGONO 7 CENTRO 2	686 Q	90,000.00
21	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL FAJA 11 CENTRO 2	687 Q	90,000.00
22	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL CANTON SAN JOSE	688 Q	90,000.00
23	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL SECTOR OC	689 Q	90,000.00
24	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL C-14 GUISCOYOL	690 Q	90,000.00
25	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL NUEVA BELEN	691 Q	90,000.00
26	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL CANTON SUNUNCHE 1	692 Q	90,000.00
27	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL CANTON PAJALES ANEXO 2	693 Q	90,000.00
28	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL C-12 SIS	694 Q	90,000.00
29	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL RANCHO ALEGRE	695 Q	90,000.00
30	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL C-8 SIS	696 Q	90,000.00
31	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL C-12 GUISCOYOL	697 Q	90,000.00
32	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL LOS IXILES	698 Q	90,000.00
33	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL SAN SEBASTIAN EL FLOR	699 Q	90,000.00
34	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL COLETON LINEA C-18 SIS	700 Q	90,000.00
35	MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE AGUA	701	1,897,153.08
36	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	703	2,184,320.74
37	GESTION A LA EDUCACION	704	1,269,803.08
38	OTROS ESTUDIOS Y SERVICIOS	705	18,300.00
39	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	707	1,201,529.80
40	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS ESCOLARES	706	601,242.42
41	SERVICIOS DE SALUD PUBLICA	702	68,954.38
TOTAL PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL			Q 10,298,303.50
TOTAL EN CUENTA 1241-ACTIVO INTANGIBLE BRUTO			Q 10,366,303.50
DIFERENCIA			68,000.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



Por su naturaleza, dicha reclasificación será realizada en SICOIN-GL durante el ejercicio 2014, con un registro GIS – Gastos de Inversión Social en el módulo de contabilidad. Existe una diferencia entre presupuesto y Contabilidad de Q. 68,000.00 que corresponde a una regularización realizada por la devolución de un Cheque que el CODEDE emitió con un nombre de proyecto erróneo y cuyo monto ya había sido ingresado al sistema, por lo que se realizó dicho procedimiento según indicaciones del Consultor del Ministerio de Finanzas que atiende a nuestra municipalidad, monto que fue a afectar la cuenta 1234, haciéndose posteriormente la reclasificación a la 1241, este monto también será reclasificado juntamente con el total de proyectos de inversión social. (Anexo 4: Auxiliar de Cuentas Cta. 1241-00-0 Activo Intangible Bruto).

NOTA No. 10
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta contable 2113
Subcuenta 4 RENTAS CONSIGNADAS).

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en plazos establecidos según normas legales aplicables.

Se verificó la integración de las rentas consignadas correspondientes al ejercicio fiscal 2013, cuyas retenciones realizadas a los empleados fueron trasladadas a donde corresponde, quedando solamente al cierre del año la cuota laboral IGSS que asciende a la cantidad de Q. 11,356.54, sin embargo se vienen arrastrando de años anteriores otras rentas que también se adeudan, cuyo saldo aparece en el Informe Contable del año 2013, que son las siguientes: Timbre y Papel Sellado correspondiente al año 2005, Cuota Laboral IGSS correspondientes a los meses de abril 2005 a Febrero 2008, Impuesto Sobre la renta del año 2005 al año 2007, el ISR sobre dietas del mes de abril 2005 a junio 2008, el saldo por pagar se integra de la siguiente manera:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013





**Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal**



**CUADRO No. 8
RESUMEN DE RENTAS CONSIGNADAS
CORRESPONDIENTE DE ENERO 2,005, A JUNIO 2009**

RESUMEN/ AÑOS	IGSS LABORAL	TIMBRES	ISR S/DIETAS	ISR	TOTAL
AÑO 2005	Q 23,681.73	Q 2,700.00	Q 18,000.00	Q 1,920.00	Q 46,301.73
AÑO 2006	Q 34,410.83		Q 25,750.00	Q 2,770.00	Q 62,930.83
AÑO 2007	Q 37,448.94		Q 24,000.00	Q 5,510.00	Q 66,958.94
AÑO 2008	Q 7,925.55		Q 11,875.00		Q 19,800.55
MES DICIEMBRE 2013	Q 11,356.54				Q 11,356.54
TOTALES	Q 114,823.59	Q 2,700.00	Q 79,625.00	Q 10,200.00	Q 207,348.59

Al comparar las rentas consignadas que presenta la Caja Consolidada con la Cuenta Contable 2113-04 Rentas Consignadas se tiene lo siguiente:

**CUADRO No. 9
COMPARATIVO DE CUENTA 2113 - 04 RENTAS CONSIGNADAS
CON CUENTAS ESCRITURALES EN BOLETÍN DE BANCOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

NOMBRE RETENCIÓN	CAJA CONSOLIDADA	CUENTA 2113 - 04	DIFERENCIA
Timbre y Papel Sellado	Q -	Q 2,700.00	Q (2,700.00)
Cuota Laboral IGSS	Q 11,356.54	Q 114,823.59	Q (103,467.05)
Impuesto Sobre la Renta	Q -	Q 10,200.00	Q (10,200.00)
ISR Sobre Dietas	Q -	Q 79,625.00	Q (79,625.00)
SALDOS POR PAGAR	Q 11,356.54	Q 207,348.59	Q (195,992.05)
DIFERENCIA PGRIT01 - CONTABILIDAD			Q 195,992.05

Existe una diferencia entre los saldos de Contabilidad y las cuentas escriturales en el PGRIT01-Caja Consolidada, correspondientes a las Retenciones arriba mencionadas por un total de Q. 195,992.05, las cuales fueron retenidas en su momento pero no se encuentran físicamente en el banco en la Cuenta Única del Tesoro, ni en la Cuenta Única del Tesoro del sistema SICOINGL manejado en

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



esta municipalidad, solamente aparecen como una deuda en el balance general, dentro de estas retenciones pendientes de pago se encuentra el pago de la cuota laboral IGSS correspondiente al mes de diciembre 2013 por Q. 11,356.54, monto único que aparece en la caja consolidada - PGRIT01, el resto son deudas que se vienen arrastrando desde años anteriores, como lo muestra el cuadro No.6.

Se reitera la recomendación de agilizar las gestiones para la realización del Convenio de pago que se tiene pendiente entre la Municipalidad y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social para el pago de las cuotas laborales pendientes; se recomienda además que las demás rentas consignadas puedan efectivamente cancelarse a las instituciones donde corresponda.

Anexo 5: Auxiliar de Cuentas de la cuenta 2113-4 Retenciones a pagar, Cuentas Escriturales de Retenciones de PGRIT01-Caja Consolidada y Resumen de Rentas Consignadas pendientes de pago.

NOTA No. 11
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
(Cuenta contable 3111).

Corresponden a los recursos acumulados, recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto acumulado en el balance general al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 93,155,692.37, de esta cantidad durante el año 2013 se recibieron Q. 16,092,207.83 como lo muestra el cuadro siguiente:

CUADRO No. 10
INGRESOS PARA INVERSIÓN AÑO 2013

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



DESCRIPCION	MONTO	SUBTOTAL	TOTAL
SALDO ANTERIOR			Q 77,063,484.54
Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas			
SITUADO CONSTITUCIONAL PARA INVERSION	Q 5,290,084.57		
IMPUESTO PETROLEO Y SUS DERIVADOS INVERSION	Q 161,539.83		
IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS PARA INVERSION	Q 981,873.89		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA-PAZ) INVERSION	Q 4,551,179.84	Q 10,984,678.13	
APORTES PROYECTOS			
APORTES PROYECTOS CONSEJO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q 5,090,529.70		
MANO DE OBRA NO CALIFICADA PROYECTOS Y OBRAS DE INVERSION	Q 17,000.00	Q 5,107,529.70	
TOTAL RECIBIDO EN 2013			Q 16,092,207.83
SALDO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2013			Q 93,155,692.37

Anexo 6: Auxiliar de cuentas Cuenta 3111.

NOTA No. 12

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y
RESULTADO DEL EJERCICIO (CUENTA CONTABLE 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión de Q.466,980.01 originados por:

CUADRO No. 11
CUENTA 3112 - RESULTADOS DEL EJERCICIO
AL 31 DE DICIEMBRE 2013

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
5000	INGRESOS	Q 4,848,782.74
6000	EGRESOS	Q 4,381,802.73
	RESULTADOS DEL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE 2013	Q 466,980.01

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



Los Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, producto de la gestión municipal ascienden a Q. 38,701,002.54.

NOTA No. 13
INGRESOS (Cuenta contable 5000).

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias corrientes. El total de los ingresos para funcionamiento del año 2013 asciende a la cantidad de Q. 4,848,782.74. Detallados de la siguiente manera:

CUADRO No.12
INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO AÑO 2013

INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO	
Transferencias Corrientes del Sector Público	
SITUADO CONSTITUCIONAL PARA FUNCIONAMIENTO	Q 587,787.18
IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA FUNCIONAMIENTO	Q 25,176.24
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA-PAZ) PARA FUNCIONAMIENTO	Q 1,517,059.94
TOTAL RECIBIDO	Q 2,130,023.36
INGRESOS MUNICIPALES	
IUSI	Q 450,701.39
Ingresos Propios	Q 2,268,057.99
TOTAL RECIBIDO	Q 2,718,759.38
TOTAL IGUAL A EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	Q 4,848,782.74

FUENTE: Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Estado de Resultados y Clasificador Económico de Ingresos 2013.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013





Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal



CUADRO No. 13
COMPARATIVO DE INGRESOS CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
AÑO 2013

CUENTA 3111 BALANCE GENERAL DEL 01-01-2012 AL 31-12-2013	CUENTA 5000 ESTADOS DE RESULTADOS	SUMA CUENTAS 3111+5000	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Q16,092,207.83	Q4,848,782.74	Q20,940,990.57	Q20,940,990.57
	SUMAS IGUALES	Q20,940,990.57	Q20,940,990.57

FUENTE: Balance General, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2013.

Anexo 7: Ejecución presupuestaria de ingresos 2013.

NOTA No. 14
GASTOS (Cuenta contable 6000).

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implican egresos. El total de egresos ascienden a la cantidad de Q. 4,326,502.73.

Los Gastos del año fiscal 2013 correspondiente a funcionamiento se detallan de la siguiente manera:

CUADRO No. 14

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2013	
Sueldos y Salarios	Q. 2,341,769.83
Aportes Patronales	Q. 189,968.25
Beneficios Sociales	Q. 3,000.00
Servicios No Personales	Q. 1,010,076.01
Bienes de Consumo	Q. 756,881.64
Otros Alquileres	Q. 12,807.00
Transferencias Otorgadas al Sector privado	Q. 12,000.00
Suma de los Gastos de Funcionamiento Igual a Ejecución Presupuestaria de Egresos de 2013	Q. 4,326,502.73

FUENTE: Estado de resultados 2013, Balance de Comprobación de Sumas y Saldos 2013.

ANEXO No. 8. Balance de Comprobación de Sumas y Saldos Año 2013.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013





**Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
Administración Financiera Integral Municipal**



**CUADRO No. 15
COMPARATIVO DE EGRESOS GENERALES
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO AÑO 2013**

Cuenta 1230 Balance General	Cuenta 1241 Balance General	Cuenta 2232 Balance General	Cuenta 6000 Estados de Resultados	Suma cuenta 1230, 1241, 2232 y 6000	Ejecución Presupuestaria de Egresos
Q5,931,294.87	Q10,366,303.50	Q0.00	Q4,381,802.73	Q20,679,401.10	Q20,679,401.10
Sumas Iguales				Q20,679,401.10	Q20,679,401.10
DIFERENCIA					Q0.00

Fuente: Balance General del 02 de enero al 31 de diciembre de 2013, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria de Egresos Año 2013.

Anexo 9: Ultima hoja de ejecución presupuestaria de egresos 2013, Balance General del 02 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Tomando en cuenta que los saldos presentados en el balance general son acumulativos y contienen además regularizaciones en las cuentas mencionadas como la reclasificación antes mencionada en la cuenta 1241-Activo Intangible, para realizar el cuadro anterior se tomó el Balance General a partir del 02 de enero 2013 de manera que no arrastrara los saldos del año anterior para poderlo comparar con la ejecución presupuestaria de gastos, es decir, se tomaron en cuenta solamente los gastos efectivamente realizados durante el 2013.

LEONARDO LÓPEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

LICDA. VERÓNICA PATRICIA HERNÁNDEZ ROSALES
AUDITORA INTERNA

JOEL MOSCOSO GARCÍA
ALCALDE MUNICIPAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en el Manejo de Fondo Rotativo

Condición

Al realizar la evaluación del Fondo Rotativo, se pudo determinar que el encargado no efectúa liquidaciones parciales sino que hasta que se agota la disponibilidad de efectivo, dando lugar con esto que no cuenten con recursos financieros para agilizar los pagos urgentes o de poca cuantía.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- segunda versión, en el punto 6.6.2 Responsabilidad de los Fondos Rotativos dice: “Son responsables de su correcta utilización y revisión el Tesorero Municipal, el encargado del fondo rotativo quienes deben rendir cuentas ante la Contraloría General de Cuentas”. “El responsable del Fondo Rotativo deberá efectuar las rendiciones cuando se haya invertido al menos el 25% de su monto”.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no le ha dado cumplimiento a lo estipulado en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, respecto al manejo y correcta administración del Fondo Rotativo.

Efecto

No contar con disponibilidad de efectivo para agilizar los pagos urgentes o de poca cuantía.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con las Normativas establecidas para la correcta Administración del Fondo Rotativo.

Comentario de los Responsables

Mediante acta No. 020-2014, del libro 183-2010 de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas en Retalhuleu, de fecha 28 de abril de 2,014, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo los responsables no realizaron ningún comentario y no presentaron pruebas de descargo.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO MUNICIPAL	LEONARDO (S.O.N.) LOPEZ SANCHEZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia en archivo de documentos

Condición

Al verificar la documentación de respaldo de los egresos del período auditado, se evidenció que no llevan el orden cronológico establecido por el Sistema SICOINGL, que es por medio de expedientes ya que actualmente se archivan por un lado los cheques voucher y en otro la documentación de respaldo, dificultando la revisión y análisis de cada egreso efectuado.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental “Norma 1.11 Archivos, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivo ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil de localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos”.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no cumple con archivar los documentos que respalden los pagos efectuados por la municipalidad.

Efecto

Riesgo que se deterioren o extravíen los documentos de soporte que conforman los expedientes, que amparan los pagos efectuados por la municipalidad.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al encargado de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, para un efectivo resguardo de los documentos.

Comentario de los Responsables

Mediante acta No. 020-2014, del libro 183-2010 de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas en Retalhuleu, de fecha 28 de abril de 2,014, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo los responsables no realizaron ningún comentario y no presentaron pruebas de descargo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO MUNICIPAL	LEONARDO (S.O.N.) LOPEZ SANCHEZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 3

Actas suscritas con deficiencias

Condición

Se determinó que las actas: 05-2013 punto 5to de fecha 21-01-2013, 39-2013 punto 4to de fecha 09-07-2013, 42-2013 punto 4to de fecha 30-07-2013, 47-2013 punto 4to de fecha 16-08-2013 y 48-2013 punto 5to de fecha 22-08-2013, no detalla la estructura programática real de las transferencias presupuestarias efectuadas en el sistema; tal como lo presenta el “Detalle de transferencias presupuestarias” expedientes No. 102, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 118.

Criterio

El Acuerdo 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4.18, indica: “La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada, debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real”.



Causa

El Secretario Municipal no cumplió con detallar de manera correcta la Estructura Programática de cada transferencia.

Efecto

Las actas no presentan la información relacionada a la red programática a afectar en el sistema autorizado creando confusión en los registros presupuestarios, por la falta de certeza en la forma que se han efectuado los registros en las actas de sesiones del Concejo Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que éste suscriba en las actas relacionadas con transferencias presupuestarias la Red Programática, con el objeto de que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, tenga la información necesaria.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 01-SEC-MUNI-SAV-2014 el secretario manifiesta: En cuanto al presente hallazgo la Comisión de Auditoría manifiesta, que no cumplí con detallar de manera correcta la Estructura Programática de cada transferencia; además es del criterio que el Acuerdo 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4.18 indica: “La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada, debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real”. De lo anterior y como lo fundamenta la propia Comisión de Auditoría, para el caso del sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real, **es la máxima autoridad de cada ente público** la que debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente; es por ello y con fundamento en el Dto. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal en su artículo 33 Gobierno del Municipio. Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio...; en el presente hallazgo y como se fundamenta la Comisión de Auditoría; **es la máxima autoridad de cada ente público**, la responsable, para tal efecto se debe tomar en cuenta que la máxima autoridad de un municipio es el Concejo Municipal; así mismo el artículo 97 Administración Financiera Integrada, establece que para efectos de cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico financiero del municipio, la recaudación y administración de los ingresos municipales, la gestión de financiamiento, **la ejecución presupuestaria**, y control de los bienes comunales y patrimoniales del municipio...; corresponden al encargado de la AFIM o en quien éste delegue dicha función.

En el apartado de recomendación se hace referencia que como Secretario Municipal proporcione la información necesaria al Director del AFIM, para la red de estructura Programática de cada transferencia; cuando dicha función es a la inversa, según lo establece el artículo 97 del Código Municipal, considerando que los hallazgos se deben responsabilizar según las funciones de cada área y siendo que lo anterior no se encuentra como función del Secretario Municipal al tenor del artículo 84 del Código Municipal, si no que la Estructura Programática de cada transferencia, se realiza tal y como lo solicita el Director Financiero Municipal al Concejo Municipal, por lo anterior:



SOLICITO:

Se me exima de toda responsabilidad en el presente hallazgo, por lo anteriormente expuesto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable de redactar las actas es el secretario, debiendo tener el cuidado de detallar de manera correcta la Estructura Programática de cada transferencia, por lo tanto la prueba presentada no desvanece el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	NORMAN GERARDO SANCHEZ SANCHEZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de memoria anual de labores

Condición

De acuerdo a la revisión efectuada en la documentación que la municipalidad emite y que es utilizada y enviada a diferentes entidades estatales se determinó que la memoria de anual de labores para el año 2013, no se elaboró, y que por lo mismo no fue de conocimiento público.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, y sus reformas vigentes artículo 84 Atribuciones del Secretario. Establece: “Son atribuciones del secretario, las siguientes: ...d) Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitido ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República, al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance”.



Causa

El Secretario Municipal no envió la Memoria Anual de Labores a las instituciones que establece el Código Municipal.

Efecto

El Organismo Ejecutivo, el Congreso de la República y el Concejo Municipal de Desarrollo y los medios de comunicación, no disponen de información relacionada con la inversión de los recursos municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto de redactar la Memoria Anual de Labores y presentarla a los organismos del Estado y entidades establecidas en ley.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 01-SEC-MUNI-SAV-2014 el Secretario Municipal manifiesta: "En cuanto al presente hallazgo la Comisión de Auditoría manifiesta, que no cumplí, con enviar la Memoria Anual de Labores a las instituciones que establece la ley. De lo anterior y tal como se prueba con la Certificación del Acta número 03-2014 de fecha catorce de enero de dos mil catorce, del libro de hojas móviles del Concejo Municipal de San Andrés Villa Seca, la cual me permito adjuntar al presente oficio, en esa misma fecha como Secretario Municipal, presente la Memoria de Labores del año 2013; la cual fue aprobada por unanimidad del Concejo Municipal, la cual no fue remitida a los organismos de Estado y entidades establecidas en la ley, por lo aspectos resaltados en dicho acuerdo municipal:

SOLICITO:

Se me exima de toda responsabilidad en el presente hallazgo, por lo anteriormente expuesto".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que son atribuciones del Secretario Municipal remitir ejemplares de la Memoria Anual de Labores al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República, al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance, por lo tanto la prueba presentada no desvanece el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	NORMAN GERARDO SANCHEZ SANCHEZ	4,400.00
Total		Q. 4,400.00



Hallazgo No. 2

Inexistencia de Plan Anual de Compras

Condición

Dentro de la documentación suministrada por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, se detectó que no fue presentado el Plan Anual de Compras Municipales, para el año 2013, al Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo número 394-2008 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 23 de diciembre de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 41, "Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Numeral 7, indica: "Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras para su organización y elaboración de estadísticas". Oficio sin número de fecha 07 de enero de 2,011, de la Dirección de normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, en el que se solicita a los Jefes de Compras de las Entidades del Sector Público, el traslado de la programación de compras, suministros y contrataciones que harán en el ejercicio fiscal, a más tardar el 31 de enero de cada año".

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplió con elaborar el Plan Anual de Compras de la Municipalidad.

Efecto

La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado no cuenta con información oportuna de la programación de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, gire instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que le dé cumplimiento a la remisión a la Dirección de Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, de la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente de manera oportuna.

Comentario de los Responsables

Mediante acta No. 020-2014, del libro 183-2010 de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas en Retalhuleu, de fecha 28 de abril de 2,014, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo los responsables no realizaron ningún comentario y no presentaron pruebas de descargo.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO MUNICIPAL	LEONARDO (S.O.N.) LOPEZ SANCHEZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 3

Elaboración de actas en libros no autorizados

Condición

Al realizar la revisión de los libros que son utilizados por la administración municipal, se detectó que el Libro de Recepción y Liquidación de Obras, las hojas no contiene el sello de autorización para su uso, por lo tanto dicho libro de actas no está autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 Atribuciones. La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes: inciso k) establece: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

Causa

El Secretario Municipal no cuenta con libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, para la Recepción y Liquidación de las obra municipales.

Efecto

Riesgo que se pueda manipular la información descrita, creando poca confiabilidad en las actas suscritas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que realice el trámite de autorización ante la Contraloría General de Cuentas, de los libros y/o hojas movibles para la suscripción de actas que realiza la Junta de Cotización y Licitación.



Comentario de los Responsables

En oficio No. 01-SEC-MUNI-SAV-2014 el secretario manifiesta: En cuanto al presente hallazgo la Comisión de Auditoría manifiesta, que el Secretario Municipal no cuenta con libro autorizado por la Contraloría General de cuentas, para la Recepción y Liquidación de las obras municipales, además es del criterio que el Dto. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 Atribuciones. La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes: k) establece: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

Por lo anterior y con fundamento en el Código Municipal en su artículo 53 Atribuciones y obligaciones del Alcalde, en su literal o) **Autorizar**, conjuntamente con el Secretario Municipal, **todos los libros que deben usarse en la municipalidad**, las asociaciones civiles y comités de vecinos que operen en el municipio; **se exceptúan los libros (físicos o digitales) y registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables**, que por ley corresponden autorizar a la Contraloría General de Cuentas. Siendo el caso que el artículo precitado es **claro** de que los libros de operaciones contables, son los que deben ser autorizados por la Contraloría General de Cuentas, fuera de estos el **Alcalde** conjuntamente con el Secretario Municipal se encuentra facultado para autorizar los libros que se utilizaran internamente en la municipalidad, dado el caso que los **Libro de Recepción de Obras y el Libro de Liquidación de Obras**, su función principal es el control de la finalización de la obra **y no de aspectos contables**, el señor Alcalde está facultado para autorizar los referidos libros, por lo anterior el presente hallazgo no tiene fundamento, por lo que:

SOLICITO:

Se me exima de toda responsabilidad en el presente hallazgo, ya que el mismo es inexistente y no tiene razón de ser, ni fundamento por lo anteriormente expuesto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que el Libro de Recepción y Liquidación de Obras, registra operaciones de contabilidad, por lo tanto deben compararse con los saldos reportados por la contabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOEL (S.O.N.) MOSCOSO GARCIA	3,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	NORMAN GERARDO SANCHEZ SANCHEZ	3,000.00
Total		Q. 6,000.00



Hallazgo No. 4

Deficiencia en uso, manejo y control de combustible

Condición

La Municipalidad no cuenta con un Manual para el uso eficiente que le permita tener un adecuado registro sobre el consumo de combustible que cada vehículo municipal y/o maquinaria utiliza.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 Normas Generales de Control Interno Gubernamental, de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1. Normas de Aplicación General, numeral 1.2. Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales...”, numeral 1.6 Tipos de Controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros...”; y 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 2.4 Autorización y registro de operaciones, establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones...”.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha implementado procedimientos eficientes de control interno en el uso y manejo de combustible.

Efecto

Riesgo de que el combustible no sea utilizado correctamente, lo que puede causar menoscabo en las finanzas municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe elaborar Manual para uso de combustible para presentarlo al Concejo Municipal para que se apruebe un manual para el uso de combustible a efecto de implementar controles adecuados, como uso de tarjetas y/o libros autorizados para el uso de combustible.

Comentario de los Responsables

Mediante acta No. 020-2014, del libro 183-2010 de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas en Retalhuleu, de fecha 28 de abril de 2,014, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo los responsables no realizaron ningún comentario y no presentaron pruebas de descargo.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOEL (S.O.N.) MOSCOSO GARCIA	3,000.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO MUNICIPAL	LEONARDO (S.O.N.) LOPEZ SANCHEZ	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 5

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

En la verificación selectiva de los expedientes del programa 12 Red Vial, los proyectos que a continuación se detallan no cumplieron con: a) acta de aprobación del contrato no se encuentra dentro del expediente; b) copia del contrato remitido a la Contraloría General de Cuentas enviadas fuera de tiempo y c) Publicación del Contrato en el portal de Guatecompras, publicados fuera de tiempo:

1. Proyecto Construcción Puente Vehicular Sununche I Contrato No. 13-2010 de fecha 24-11-2010, con valor de Q. 250,000.00.
2. Proyecto Construcción Puente Vehicular Pajales, Sector Los Chunes; Contrato No. 12-2010, de fecha 24-11-2010 con valor de Q. 250,000.00.
3. Proyecto Construcción Puente Vehicular sector I Rio La Piedra C-2 Sis; Contrato No. 11-2010 de fecha 24-11-2010 con valor de Q. 415,000.00.
4. Proyecto Construcción Puente Vehicular Sector Santa Rita, Cantón San Jose, Contrato No. 13-2012 de fecha 05-12-2012 con valor de Q. 345,000.00.

Total pagado de estos proyectos: con IVA Q. 1,260,000.00; sin IVA Q. 1,125,000.00.

Criterio

- El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 48 Aprobación del Contrato establece “El contrato a que se refiere el artículo anterior, será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 de esta ley, según el caso y el artículo 75 Fines del Registro de Contrato establece: De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su



aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización..

- La Resolución No. 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS), artículo 11 Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse establece: “Los usuarios deben publicar en el Sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el inciso n) Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. Momento en que debe de publicarse: La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día siguiente de la remisión al referido Registro.

Causa

El Director Municipal de Planificación, no adjunto el acta de aprobación de los contratos, no envió copia de dichos contratos a la Contraloría General de Cuentas y tampoco publicó en tiempo los proyectos ejecutados por la municipalidad en el portal de Guatecompras.

Efecto

- Las actas certificadas de aprobación de los contratos no aparecen dentro los expedientes de obras.
- La Contraloría General de Cuentas, no dispone de la información necesaria para llevar a cabo las funciones de registro, control y fiscalización que la ley confiere.
- Las publicaciones de los contratos en el Sistema Guatecompras, deben subirse para que los interesados vean la información de cada obra que la municipalidad realiza.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director y Subdirector de la Dirección Municipal de Planificación, para que cumpla con las Normativas establecidas en el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado para la correcta información de los expedientes de obras.

Comentario de los Responsables

Mediante acta No. 020-2014, del libro 183-2010 de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas en Retalhuleu, de fecha 28 de abril de 2,014, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo los responsables no realizaron ningún comentario y no presentaron pruebas de descargo.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
COORDINADOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DAVID (S.O.N.) MANCIO BARRIOS	22,500.00
SUBDIRECTOR DE LA DMP	VICTOR ANTONIO MONTERROSO VARGAS	22,500.00
Total		Q. 45,000.00

Hallazgo No. 6

Cuentas de Balance General no reflejan saldos razonables

Condición

De acuerdo al análisis y revisión efectuada a la cuenta 1241 Proyectos de Inversión Social, se determinó que el saldo del ejercicio fiscal 2,013 es de Q. 10,366,303.50, el cual no refleja el saldo razonable a esta fecha, ya que se detectó que en cierre fiscal del año 2,012 esta cuenta fue reclasificada incluyendo los Q. 9,842,465.23 de ese ejercicio, y según lo que indica la resolución No 13-2001 del Ministerio de Finanzas Públicas de la Dirección de Contabilidad del Estado, el saldo de esta cuenta del ejercicio 2,012 tuvo que ser reclasificada en el ejercicio fiscal 2,013.

Criterio

La Resolución número 13-2011 del Ministerio de Finanzas Públicas, de la Dirección de Contabilidad del Estado, artículo 1 establece: "Aprobar el procedimiento para regularizar el saldo de la cuenta Proyectos de Inversión Social, registrados en la cuenta contable 1241-00-00 Activo Intangible Bruto en entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo Municipalidades de la forma siguiente inciso B. Amortización de Gastos a partir del Ejercicio Fiscal 2011, dice: "El valor de los gastos devengados por los Proyectos de Inversión social en el ejercicio fiscal 2011, se deberá reclasificar en el ejercicio 2012, afectando la cuenta contable 6113-06-00 "Gastos de Inversión Social" y así sucesivamente para los demás ejercicios fiscales efectuándose para el efecto el asiento contable con la clase de registro GIS "Gastos de Inversión Social".

Causa

El Director de Administración Integrada Municipal, realizó la depuración de la cuenta 1241, Proyectos de Inversión Social, en el año 2012 no solo de los años anteriores sino que también lo invertido en el año 2012.



Efecto

Al haber depurado el saldo de esta cuenta en el año 2012, no se está presentando la realidad en el Balance General de lo que se ha invertido en Proyectos de inversión Social.

Recomendación

El Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que regularice correctamente la cuenta 1241 Proyectos de Inversión Social y que periódicamente y al final del ejercicio fiscal, estén totalmente depuradas las cuentas del Balance General.

Comentario de los Responsables

Mediante acta No. 020-2014, del libro 183-2010 de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas en Retalhuleu, de fecha 28 de abril de 2,014, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo los responsables no realizaron ningún comentario y no presentaron pruebas de descargo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO MUNICIPAL	LEONARDO (S.O.N.) LOPEZ SANCHEZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.



No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOEL MOSCOSO GARCIA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	HECTOR ALFREDO BARRIOS CORDERO	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	ECTALI RUANO MARROQUIN	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	BAIRON GUALBERTO RAMIREZ GARCIA	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	ELFEGO BOANERGES GOMEZ VELASQUEZ	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	BALTAZAR PINEDA LARA	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	NOE HERNANDEZ BATREZ	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	ALEJANDRO MORALES JOAQUIN	CONCEJAL V	01/01/2013 - 31/12/2013
9	NORMAN GERARDO SANCHEZ SANCHEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	LEONARDO LOPEZ SANCHEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
11	DAVID MANCIO BARRIOS	COORDINADOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
12	VICTOR ANTONIO MONTERROSO VARGAS	SUBDIRECTOR DE LA DMP	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JOSE MANUEL QUINTANA ARAGON
Coordinador Independiente

Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

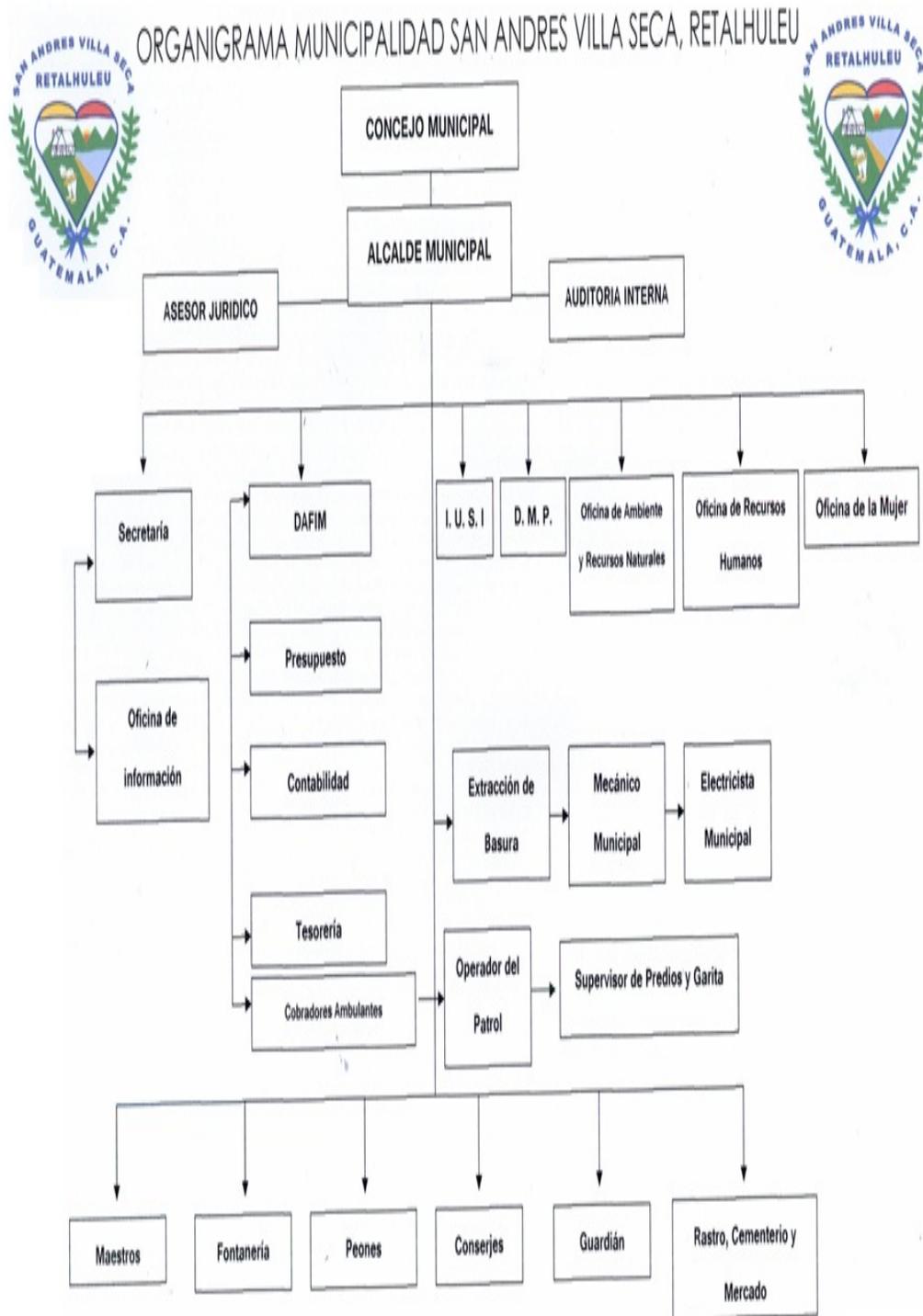
Ser una institución líder de servicios públicos de calidad en beneficio de la población, fortaleciendo el desarrollo integral y sostenible del municipio, responsable de la planificación, coordinación, integración y monitoreo de actividades económicas, sociales, culturales y deportivas, comprometida en brindar servicios de alta calidad con transparencia, equidad, credibilidad y confianza, optimizando los esfuerzos y recursos con el fin de lograr un mayor impacto en el desarrollo de la población, enfocada en mejorar la calidad de vida de la población de San Andrés Villa Seca.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una entidad autónoma que promueve el desarrollo del municipio a través de actividades económicas, sociales, culturales y ambientales, prestando servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población, con personal comprometido con el desarrollo integral, a través de la buena gestión municipal ante instituciones y organismos nacionales e internacionales, con una adecuada reglamentación de servicios, métodos de recaudación, conciencia del vecino y el trabajo en conjunto con la ciudadanía, actuando de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, descentralización y participación comunitaria.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



ANEXO No. 4

Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu

REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

1/1

No.	SNP	Nombre y Ubicación de la Obra	No. Contrato	Fecha del Contrato	Fuentes de Financiamiento				TOTAL Contrato
					CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	MUNICIPALIDAD Fuente 21 (194-P42) 22 (Inunde Constitucional)	FOMPETROL	CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO	
1	118191	Mejoramiento Camino Rural Línea C-8 al Samalá, Fase II, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu	01-2013	12/08/2013	Q. 450,000.00	Q. 4,000.00	Q. -	Q. 1,000.00	Q. 455,000.00
2	118187	Mejoramiento Camino Rural Aldea La Varona, Fase II, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu	02-2013	12/08/2013	Q. 300,000.00	Q. 4,000.00	Q. -	Q. 1,000.00	Q. 305,000.00
3	118679	Mejoramiento Camino Rural Línea El Ovido Parcelamiento La Máquina Fase II, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu	03-2013	12/08/2013	Q. 400,000.00	Q. 4,000.00	Q. -	Q. 1,000.00	Q. 405,000.00
4	118158	Mejoramiento Camino Rural Línea C-6 al Samalá Parcelamiento La Máquina Fase I, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu	04-2013	12/08/2013	Q. 400,000.00	Q. 4,000.00	Q. -	Q. 1,000.00	Q. 405,000.00
5	118197	Mejoramiento Camino Rural Hacia Escuela Primaria Aldea El Tulate Sector Playa, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu	05-2013	12/08/2013	Q. 200,000.00	Q. 3,000.00	Q. -	Q. 1,000.00	Q. 204,000.00
6	118192	Mejoramiento Camino Rural Comunidad Nueva Belén, Fase I, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu	06-2013	14/08/2013	Q. 250,000.00	Q. 4,000.00	Q. -	Q. 1,000.00	Q. 255,000.00
7	118729	Mejoramiento Camino Rural Línea C-8 al Samalá fase IV, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu	07-2013	14/08/2013	Q. 500,000.00	Q. 4,000.00	Q. -	Q. 1,000.00	Q. 505,000.00
8	118201	Ampliación Escuela Primaria Caserío Recuerdo de Pérez, Fase II, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu	08-2013	28/08/2013	Q. 350,000.00	Q. 4,000.00	Q. -	Q. 1,000.00	Q. 355,000.00
9	118203	Construcción Salón Comunal Comunidad el Carmen, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu	09-2013	14/08/2013	Q. 400,000.00	Q. 58,000.00	Q. -	Q. 1,000.00	Q. 460,000.00
10	118161	Mejoramiento Camino Rural Caserío San Antonio Los Encuentros Fase II, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu	10-2013	28/08/2013	Q. 300,000.00	Q. 8,992.80	Q. -	Q. 1,000.00	Q. 309,992.80
11	118198	Mejoramiento Calle Hacia Centro de Salud, Centro II Parcelamiento La Máquina, Fase III, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu	11-2013	28/08/2013	Q. 300,000.00	Q. 6,000.00	Q. -	Q. 1,000.00	Q. 307,000.00
12	118190	Mejoramiento Camino Rural Línea C-16 Sector Agua Dulce, Fase II, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu	12-2013	28/08/2013	Q. 250,000.00	Q. 8,993.95	Q. -	Q. 1,000.00	Q. 259,993.95
13	118189	Mejoramiento Calle 4º Centro II Parcelamiento La Máquina, Fase II, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu	13-2013	28/08/2013	Q. 300,000.00	Q. 4,000.00	Q. -	Q. 1,000.00	Q. 305,000.00
14	118200	Ampliación Escuela Primaria Cantón Pajales La Cuchilla, Fase II, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu	14-2013	28/08/2013	Q. 300,277.00	Q. 4,000.00	Q. -	Q. 1,000.00	Q. 305,277.00
15	118202	Construcción y Equipamiento Puesto(s) Mecánico Cabecera Municipal San Andrés Villa Seca, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu	15-2013	30/08/2013	Q. 400,000.00	Q. 2,476.00	Q. -	Q. 1,000.00	Q. 403,476.00
16	118205	Construcción Puesto Vehicular Línea C-8 al Samalá Parcelamiento La Máquina, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu	16-2013	06/09/2013	Q. 1,050,000.00	Q. 99,000.00	Q. -	Q. 1,000.00	Q. 1,150,000.00
17	118100	Mejoramiento Camino Rural Línea C-8 al Sía Parcelamiento La Máquina, Fase I, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu	17-2013	20/09/2013	Q. 300,000.00	Q. 4,000.00	Q. -	Q. 1,000.00	Q. 305,000.00
18	118199	Ampliación Instituto Básico de Telesecundaria San Juan Los Encuentros, Fase I, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu	18-2013	22/11/2013	Q. 450,000.00	Q. 4,000.00	Q. -	Q. 1,000.00	Q. 455,000.00
19	132145	Construcción Tanque Metálico Elevado Agua Potable Pajales I, Pajales II y Bacajá Sector OC, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu	19-2013	30/12/2013	Q. -	Q. 10,000.00	Q. 450,000.00	Q. -	Q. 460,000.00


David Mancio Barrios
 Director DMP


David Mancio Barrios
 Director Municipal de Planeación
 San Andrés Villa Seca, Retalhuleu


Leonardo López Sánchez
 Director DPM


 TESORERÍA MUNICIPAL
 SAN ANDRÉS VILLA SECA
 RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU


Joel Moscoso García
 Alcalde Municipal


 ALCALDÍA MUNICIPAL
 SAN ANDRÉS VILLA SECA
 RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



ANEXO No. 5
Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	DOP	Nombre y Ubicación de la Obra	Partida Presupuestaria	Acto de Autorización de la Obra	Fuentes de Financiamiento			Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Costo Autorizado Total de la Obra	Cantidad entregada al cierre del periodo	Cantidad entregada al 31 de diciembre del 2013	Avance financiero acumulado al 31 de diciembre del 2013		% de avance físico al 31 de diciembre del 2013
					(21) IVA PAZ	(22) Aporte Constitucional	(2302) Fondos Propios							Valor	%	
1	22870	CONSTRUCCIÓN PUENTE VENUSILAR SECTOR SANTA ROSA CANTÓN SAN JOSÉ, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	331-32-0101-0001 331-32-0151-0001	SS-2012	Q	Q 374,000.00	Q 49,000.00	Constructora AZDEL	30/12/2012	30/12/2013	Q 345,000.00	Q	Q 345,000.00	Q 345,000.00	100%	100%



David Mancio Barrios
 Director Municipal de Planeación
 San Andrés Villa Seca, Retalhuleu




Leonardo López Sánchez
 Director DANM




Joel Moscoso García
 Alcalde Municipal



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



ANEXO No. 6
Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

1/2

No.	SNP	Nombre del Proyecto	Descripción del Proyecto	Fecha de Autorización de la Obra	Fuente de Financiamiento			Controlista o Proveedor	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Costo Autorizado Total de la Obra	Gastos Incurridos al 31 de diciembre del 2013	Ejecución Presupuestada al 31 de diciembre del 2013	Ejecución Realizada al 31 de diciembre del 2013	% de ejecución	% de ejecución		
					(11) IVA FISC	(12) Ayuda Constitucional	(13) Ingreso de Circulación de Vehículos											
1	127543	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, CANTÓN PAULIS ANDINO, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en la conformación y aplicación de material balasto de un tramo de 1,800.00m.	19-2013	Q	+	Q 10,000.00	Q	+	02/01/2013	28/01/2013	Q 90,000.00	Q	+	Q 90,000.00	Q 90,000.00	100%	100%
2	127544	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, LINEA C-10 S/S, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en trabajos preliminares, conformación y aplicación de material balasto de un tramo de 2,000.00m, haciendo un total de 10,000.00 m2.	01-2013	Q	+	Q 80,000.00	Q	+	02/01/2013	28/01/2013	Q 80,000.00	Q	+	Q 80,000.00	Q 80,000.00	100%	100%
3	127546	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, TRONQUE 2, LINEA C-4 Y C-6 SANJAJA, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en la conformación y aplicación de material balasto de un tramo de 1,800.00m.		Q	+	Q 90,000.00	Q	+	02/01/2013	28/01/2013	Q 90,000.00	Q	+	Q 90,000.00	Q 90,000.00	100%	100%
4	127779	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, LINEA C-10 SANJAJA, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en la conformación y aplicación de material balasto de un tramo de 1,800.00m.	03-2013	Q	+	Q 80,000.00	Q	+	02/01/2013	28/01/2013	Q 90,000.00	Q	+	Q 90,000.00	Q 90,000.00	100%	100%
5	127785	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, COLITON C-4 S/S, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en la conformación y aplicación de material balasto de un tramo de 1,200.00m.	27-2013	Q	+	Q 70,000.00	Q	+	02/01/2013	28/01/2013	Q 90,000.00	Q	+	Q 90,000.00	Q 90,000.00	100%	100%
6	127553	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, ALDEA EL TIJALTE, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en trabajos preliminares, conformación y aplicación de material balasto de un tramo de 1,400.00 mts.		Q	+	Q 90,000.00	Q	+	02/01/2013	28/01/2013	Q 90,000.00	Q	+	Q 90,000.00	Q 90,000.00	100%	100%
7	127549	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, TRONQUE 1, LINEA C-4 Y C-6 SANJAJA, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en la aplicación de material balasto de un tramo de 1,800.00 mts.		Q	+	Q 90,000.00	Q	+	02/01/2013	28/01/2013	Q 90,000.00	Q	+	Q 90,000.00	Q 90,000.00	100%	100%
8	127727	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, LINEA C-10 S/S, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en la conformación y aplicación de material balasto de un tramo de 1,800.00m.	24-2013	Q	+	Q 90,000.00	Q	+	02/01/2013	28/01/2013	Q 90,000.00	Q	+	Q 90,000.00	Q 90,000.00	100%	100%
9	127540	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, CANTÓN SANJUNCHO, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en la conformación y aplicación de material balasto de un tramo de 1,200.00m.	15-2013	Q	+	Q 90,000.00	Q	+	02/01/2013	28/01/2013	Q 90,000.00	Q	+	Q 90,000.00	Q 90,000.00	100%	100%
10	127564	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, NUEVA SAN SEBASTIÁN, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en la conformación y aplicación de material balasto de un tramo de 1,800.00m.	16-2013	Q	+	Q 90,000.00	Q	+	02/01/2013	28/01/2013	Q 90,000.00	Q	+	Q 90,000.00	Q 90,000.00	100%	100%
11	127728	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, TRONQUE 1, LINEA C-4 Y C-6 SANJAJA, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en la conformación y aplicación de material balasto de un tramo de 1,800.00m.	18-2013	Q	+	Q 90,000.00	Q	+	02/01/2013	28/01/2013	Q 90,000.00	Q	+	Q 90,000.00	Q 90,000.00	100%	100%
12	127552	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, LOS ACHOTES, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en la aplicación de material balasto a un tramo de 1,800.00 metros lineales.	13-2013	Q	+	Q 90,000.00	Q	+	02/01/2013	28/01/2013	Q 90,000.00	Q	+	Q 90,000.00	Q 90,000.00	100%	100%
13	127719	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, TRONQUE 1, LINEA C-4 Y C-6 SANJAJA, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en la conformación y aplicación de material balasto de un tramo de 1,775.00m.	21-2013	Q	+	Q 80,000.00	Q	+	02/01/2013	28/01/2013	Q 90,000.00	Q	+	Q 90,000.00	Q 90,000.00	100%	100%
14	127743	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, COLITON LINEA C-10 SANJAJA, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en la conformación y aplicación de material balasto de un tramo de 1,800.00m.	25-2013	Q	+	Q 90,000.00	Q	+	02/01/2013	30/01/2013	Q 90,000.00	Q	+	Q 90,000.00	Q 90,000.00	100%	100%
15	127776	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, COLITON LINEA C-10 S/S, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en la conformación y aplicación de material balasto de un tramo de 1,500.00m.	43-2013	Q	+	Q 90,000.00	Q	+	01/04/2013	30/01/2013	Q 90,000.00	Q	+	Q 90,000.00	Q 90,000.00	100%	100%
16	127772	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, COLITON LINEA C-10 S/S, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en la conformación y aplicación de material balasto de un tramo de 1,500.00m.	29-2013	Q	+	Q 90,000.00	Q	+	01/04/2013	30/01/2013	Q 90,000.00	Q	+	Q 90,000.00	Q 90,000.00	100%	100%
17	127756	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, COLITON LINEA C-10 S/S, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en la conformación y aplicación de material balasto de un tramo de 1,800.00m.	30-2013	Q	+	Q 40,000.00	Q	+	01/04/2013	30/01/2013	Q 90,000.00	Q	+	Q 90,000.00	Q 90,000.00	100%	100%
18	127818	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, COMUNIDAD LAJAZA SECTOR DC, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en 120 horas de arrendamiento de motoniveladoras CATERPILLAR y 30 horas de cargadores de rueda, para el mantenimiento de caminos con balasto.		Q	+	Q 90,000.00	Q	+	01/06/2013	31/07/2013	Q 90,000.00	Q	+	Q 90,000.00	Q 90,000.00	100%	100%
19	127936	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, LOS RIELES, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en 86 horas de arrendamiento de motoniveladoras CATERPILLAR y 64 horas de compactadores vibratorios, para el mantenimiento de caminos con balasto.		Q	+	Q 90,000.00	Q	+	01/06/2013	31/07/2013	Q 90,000.00	Q	+	Q 90,000.00	Q 90,000.00	100%	100%
20	127814	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, CANTÓN SAN JOSE, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en 90 horas de arrendamiento de motoniveladoras CATERPILLAR y 60 horas de cargadores de rueda, para el mantenimiento de caminos con balasto.		Q	+	Q 90,000.00	Q	+	01/06/2013	31/07/2013	Q 90,000.00	Q	+	Q 90,000.00	Q 90,000.00	100%	100%
21	127792	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, POLICENO CENTRO I LA MAGUJA, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en 125 horas de arrendamiento de motoniveladoras CATERPILLAR y 25 horas de cargadores de rueda, para el mantenimiento de caminos con balasto.		Q	+	Q 90,000.00	Q	+	01/06/2013	31/07/2013	Q 90,000.00	Q	+	Q 90,000.00	Q 90,000.00	100%	100%
22	127855	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, NUEVA BELÉN, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en 65 horas de arrendamiento de motoniveladoras CATERPILLAR y 110 horas de retroexcavadoras, para el mantenimiento de caminos con balasto.		Q	+	Q 90,000.00	Q	+	01/06/2013	30/09/2013	Q 90,000.00	Q	+	Q 90,000.00	Q 90,000.00	100%	100%
23	127848	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL, LINEA C-14 GUSCOPES, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en 150 horas de arrendamiento de motoniveladoras CATERPILLAR para el mantenimiento de caminos con balasto.		Q	+	Q 90,000.00	Q	+	01/06/2013	30/09/2013	Q 90,000.00	Q	+	Q 90,000.00	Q 90,000.00	100%	100%





ANEXO No. 6
Municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

2/2

No.	IDP	Nombre del Proyecto	Descripción del Proyecto	Acto de Autorización de la Obra	Fuentes de Financiamiento			Contratista o Proveedor	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Costo Autorizado Total de la Obra	Cantidad Recargada al Sistema Anual	Cantidad Desembolsada al 31 de diciembre del 2013	Balance Presupuesto acumulado al 31 de diciembre del 2013	% de ejecución	% de ejecución
					(21) IVA PAZ	(22) Aporte Constitucional	(23) Ingreso de Circulación de Vehículos									
16	127892	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL RANCHO ALZEME, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en la conformación y aplicación de material balasto de un tramo de 1,400.00m.		Q	+	Q	19,000.00	Q	+	Q	0.00	Q	19,000.00	100%	100%
16	127876	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL CANTON PAULES ANZO I, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en la conformación y aplicación de material balasto de un tramo de 1,200.00m.		Q	+	Q	19,000.00	Q	+	Q	0.00	Q	19,000.00	100%	100%
16	127930	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL LINEA C-12 QUICHO, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en la conformación y aplicación de material balasto de un tramo de 1,600.00m.		Q	+	Q	19,000.00	Q	+	Q	0.00	Q	19,000.00	100%	100%
17	127863	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL LINEA C-12 S/S, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en la conformación y aplicación de material balasto de un tramo de 1,600.00m.		Q	+	Q	19,000.00	Q	+	Q	0.00	Q	19,000.00	100%	100%
18	127863	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL FIA 11, CENTRO 1, LA MÁQUINA, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en 83 horas de motorizadas CATIPILLAR y 67 horas de retroexcavadora para el Mantenimiento de caminos con balasto.	55-2013	Q	+	Q	19,000.00	Q	+	Q	0.00	Q	19,000.00	100%	100%
18	127781	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL LOS COCHOS, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en la conformación y aplicación de material balasto de un tramo de 1,200.00m.	42-2013	Q	+	Q	19,000.00	Q	+	Q	0.00	Q	19,000.00	100%	100%
18	127942	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL SAN SEBASTIAN EL FLOR, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en la conformación y aplicación de material balasto de un tramo de 1,800.00m.		Q	+	Q	19,000.00	Q	+	Q	0.00	Q	19,000.00	100%	100%
18	127547	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL TROQUEL LINEA C-10 A S/S, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en la aplicación de material balasto de un tramo de 1,600.00m, haciendo un total de 8,200.00m.		Q	+	Q	19,000.00	Q	+	Q	0.00	Q	19,000.00	100%	100%
18	127950	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL COLTON LINEA C-08 S/S, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en la conformación y aplicación de material balasto de un tramo de 1,400.00m.		Q	+	Q	19,000.00	Q	+	Q	0.00	Q	19,000.00	100%	100%
18	127862	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL CANTON SAN ANTONIO I, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en la conformación y aplicación de material balasto de un tramo de 1,400.00m.		Q	+	Q	19,000.00	Q	+	Q	0.00	Q	19,000.00	100%	100%
18	127908	MANTENIMIENTO CAMINO RURAL LINEA C-8 S/S, SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	El proyecto consiste en 81 horas de arrendamiento de retroexcavadora CATIPILLAR y 68 horas de compactadora vibratoria, para el mantenimiento de caminos con balasto.		Q	+	Q	19,000.00	Q	+	Q	0.00	Q	19,000.00	100%	100%

David Mando Barrios
 Director DMP
David Mando Barrios
 Director Municipal de Planificación
 San Andrés Villa Seca, Retalhuleu

Leonardo López Sánchez
 Director DAFIM

Joel Moscoso García
 Alcalde Municipal

